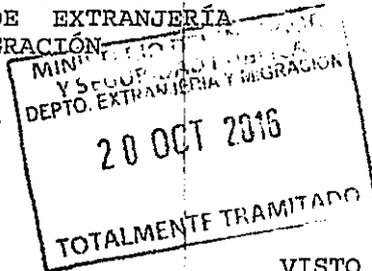


GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA
DEFINITIVA EN EL PAIS.

NºInt: 6881206



RESOLUCIÓN EXENTA Nº 212933

SANTIAGO, 27 de Septiembre de 2016

VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2º del D.L. Nº 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución Nº 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Don Anthony Jose GARCIA RODRIGUEZ RUN: 25.049.108-5
2. Doña Raquel Jhoana DELAFUENTE VALDA RUN: 24.964.244-4
3. Don Johany GARCIA HERRAN RUN: 23.990.605-2
4. Don Jhon Milton MACHUCA RUIZ RUN: 24.631.629-5
5. Doña Adalgiza MUÑOZ DE JIMENEZ RUN: 23.641.397-7
6. Don Michael Peter NELSON RUN: 23.458.250-K
7. Don Carlos Ignacio ORTEGA MURILLO RUN: 25.039.398-9
8. Don Eduardo Juan TAFUR TAFUR RUN: 24.430.914-3
9. Doña Kendy Shirley TOBON LOTERO RUN: 24.565.242-9
10. Don Juan Daniel LOPEZ TOBON RUN: 25.026.621-9

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"

DIRECCIÓN NACIONAL DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN